

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 12 de Enero de 2021 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-047-20; consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE CALLE CUAUHEMOC, A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.	SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO: PROGRAMAS: DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO: EL EQUIPO SE ENCUENTRA COMPROMETIDO EN OTRA OBRA. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE: CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION: 1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA. SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES: I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES,

	TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA. EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.
1.- C. DANIEL CASTRELLON BERUMEN	\$ 4'075,450.28
2.- CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA WALL, DGO., S.A. DE C.V.	\$ 4'106,150.45
3.- M.I. RAUL REYME FLORES RUEDA	\$ 5'234,727.85
4.- C. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	\$ 5'595,894.48
5.- PRS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6'038,571.55

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos de esta Dependencia, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por el **C. DANIEL CASTRELLON BERUMEN**.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 4'075,450.28 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.)**. Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **13:00 hrs. del día 13 DE ENERO DE 2021** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y, éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Manuel Martínez Martínez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.



C. Ing. Manuel Martínez Martínez

Director de Caminos

POR LA DEPENDENCIA:



C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Perez

Representante de la Dirección Jurídica

INVITADOS

1.- M.I. RAUL REYME FLORES RUEDA

C.

2.- CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA WALL, DGO., S.A. DE C.V.

C. MAXIMILIANO IBARRA RAMIREZ

3.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.

C. QUETZALLY GAMBOA C.

4.- PRS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

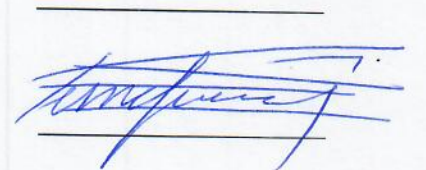
C. ITZEL ROMERO RUIZ

5.- DANIEL CASTRELLON BERUMEN

C.

6.- C. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ

C.



Gabriela Bonítez S.

